



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: viernes, 21 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - PROCESO SELECCIÓN
PEÓN OPERARIO SERVICIO MÚLTIPLES

2718

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal laboral fijo peón operario de servicios múltiples correspondiente a la OFERTA DE Empleo Público de 2018, para su contratación mediante concurso- oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2018 y, en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g de la LRBRL

RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
NOMBRE	DNI
Bravo Solominos, José Luis	03.095.115M
González Hernández, Noelia	03.114.531D
Olmo Domingo, Carlos	53.015.790P
Bellot Moreno, Rubén	03.135.327J
Aberturas Pinel, Rafael	70.165.595R
Patiño Bracamonte, Sergio	50.212.882H
Llorente Garrido, César	03.111.797N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS		
NOMBRE	DNI	MOTIVO
Gil Rivera, Jaime	52.379.954F	Falta de documentación o no legible: carnet de conducir tipo b (copia borrosa) y no adjunta Certificado de Escolaridad.
Latorre Alonso, Jesús	51.419.757Z	No se adjunta Certificado de Escolaridad
Siloiu, Petre	X6834141J	No se adjunta Certificado de Escolaridad
Mejía Simón, Raúl	01.823864X	No se adjunta Certificado de Escolaridad
Benito García, José Luis	07.506.926W	No se adjunta Certificado de Escolaridad

SEGUNDO.- Los aspirante excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Que las pruebas del primer ejercicio se celebrarán atendiendo a la fecha, hora y lugar que se determine en la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe definitivamente la Lista de admitidos.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de Guadalajara y en los medios de publicidad de este Ayuntamiento.

En virtud del art. 116.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Alcalde avoca la competencia para este expediente, asumida en régimen de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en virtud de Decreto publicado en el BOP Guadalajara nº 2534 de fecha 24 de agosto de 2018, por causas técnicas en cuanto a la firma electrónica y evitar dilación en los procesos.



Espinosa de Henares, 13 de septiembre de 2018. El Alcalde. Fdo. Pedro Rubio Vaquero